



## NORMATIVA CONVOCATORIA ÁRBITROS

**LAS CONVOCATORIAS DE ARBITRAJE SE LLEVARÁN A CABO EN LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y DD.AA.**

**PARA PODER SER CONVOCADO, TODOS LOS ÁRBITROS DEBERÁN TENER LA LICENCIA DE LA TEMPORADA EN VIGOR Y LA COLEGIACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA FMJYDA ASI COMO EL Vº BUENO DEL PROFESOR.**

- LOS ÁRBITROS SERÁN CONVOCADOS DIRECTAMENTE DESDE EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y POR LOS MEDIOS QUE NORMALMENTE LO HACE.
- TODOS LOS ÁRBITROS PARA PODER SER CONVOCADOS DEBERÁN HABER HECHO EL RECICLAJE DE LA TEMPORADA CORRESPONDIENTE.
- EL NÚMERO DE ÁRBITROS SIEMPRE ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMPETICIÓN.
- EL NIVEL DE LOS ÁRBITROS CONVOCADOS ESTARÁ RELACIONADO SEGÚN LA COMPETICIÓN: INFANTILES Ó ADULTOS (Ligas, Sectores, Universitarios, Copas, etc....)
- **EL NIVEL DE LOS ÁRBITROS IRA DADO POR LA NOTA DE LA TEMPORADA ANTERIOR**  
Tomando como referencia la nota dada por el **CNA – RFEJYDA** para todas aquellas competiciones que se requieran árbitros Nacionales, Continentales o Internacionales desde el **CNA - RFEJYDA (SECTOR ABSOLUTO, SECTOR JUNIOR, COPAS DE ESPAÑA, CTO.ESPAÑA VETERANOS y UNIVERSITARIO)**  
La nota adjudicada por los comisionados de la **FMJYDA - CMA**, para los árbitros Nacionales. Autonómicos y Juez Arbitro en **LIGA NACIONAL, LIGA AUTONOMICA y resto de campeonatos.**
- LOS ÁRBITROS SERÁN CONVOCADOS CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE PARA INDICAR SI PUEDEN ASISTIR O NO A LA COMPETICIÓN A LA QUE HAN SIDO CONVOCADOS.
- **LOS ÁRBITROS QUE INDIQUEN QUE NO LES ES POSIBLE ASISTIR O NO RESPONDAN A LA CONVOCATORIA DENTRO DEL PLAZO INDICADO, SERAN CUBIERTOS POR OTROS DE LA MISMA CATEGORIA, Y DE NO SER POSIBLE POR OTROS ÁRBITROS DE LA CATEGORIA INMEDIATAMENTE INFERIOR**
- LOS ÁRBITROS QUE DEJEN PASAR UNA CONVOCATORIA NO SERAN CONVOCADOS HASTA QUE NO SEAN CONVOCADOS TODOS LOS ÁRBITROS DE SU CATEGORIA (salvo que, por necesidades de la competición o asistencias, así se requiera)
- TODOS LOS ARBITROS/ O.O.D DISPONIBLES PARA CADA COMPETICIÓN PODRAN FACILITAR SU DISPONIBILIDAD POR EMAIL A [ARBITRAJE@FMJUDO.NET](mailto:ARBITRAJE@FMJUDO.NET) PARA CONTAR CON ELLOS E INTENTAR CUBRIR LA COMPETICION EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO FACILITANDO SU TELÉFONO POR SI SURGIERA INCIDENCIA, TAMBIEN SE FACILITARÁ UN TELÉFONO PARA INCIDENCIAS.
- LOS ARBITROS JUBILADOS NO PODRÁN ARBITRAR EN LA LIGA NACIONAL, SECTOR SENIOR Y JUNIOR, CTO AUTONOMICO INFANTIL Y CADETE.
- LOS ARBITROS JUBILADOS PODRÁN ARBITRAR EN LAS COPAS DE ESPAÑA (EXCEPTO SUPERCOPAS), EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS Y RESTO DE COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FMJYDA
- **EL CRITERIO DE CONVOCATORIA PUEDE SER ALTERADO POR CRITERIOS TÉCNICOS.**

